



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE MOVILIDAD**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 26 DE AGOSTO DE 2026 DE MANDAMIENTOS DE
PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE
TRÁNSITO**

INFORMA:

El Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá, en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026 a las 8:00 AM y se desfija el miércoles dos (02) de septiembre de 2026 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad del Municipio de Cúcuta





NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta por término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta





Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

- 1. Multa de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	Nro Coactivo	Fecha Coactivo
5400100000000422462	9/11/2016	Cédula de Ciudadanía	'1090491499	ROGER ESNEIDER SUAREZ LOPEZ	20263645561	4/06/2026
54001000000033114417	24/01/2022	Cédula de Ciudadanía	1093741159	JORGE JULIAN JURGENSEN	20263645552	4/06/2026
54001000000033765986	7/05/2022	Cédula de Ciudadanía	'88201015	RODOLFO BLANCO MALDONADO	'20263645553	4/06/2026
54001000000037246005	15/03/2023	Cédula de Ciudadanía	'27895688	LILIANA CAICEDO ESQUIVEL	'20263645555	4/06/2026
54001000000038319263	16/03/2023	Cédula de Ciudadanía	'1090425330	PAOLA ALEXANDRA SANDOVAL AMADO	'20263645554	4/06/2026
54001000000038890031	20/06/2023	Cédula de Ciudadanía	'5455476	JUAN CARLOS BUITRAGO TORRES	20263645556	4/06/2026
54001000000038892517	7/07/2023	Cédula de Ciudadanía	'1090525662	CRISTIAN JAVIER SANDOVAL	'20263645558	4/06/2026
54001000000038890221	10/07/2023	Cédula de Ciudadanía	'1090425330	PAOLA ALEXANDRA SANDOVAL AMADO	20263645559	4/06/2026
54001000000038893609	17/07/2023	Cédula de Ciudadanía	'88248736	ALVARO VICENTE GUTIERREZ PAEZ	'20263645557	4/06/2026
54001000000044893068	7/06/2024	Cédula de Ciudadanía	'1090473891	JHOAN DAVID VARGAS	'20263645560	4/06/2026



FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, **miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026**, siendo las 8:00 a.m.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE CÚCUTA

DESEFIJACIÓN

Hoy **miércoles dos (02) de septiembre de 2026** a las 5:00 P.M., venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones a las normas de tránsito.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE CÚCUTA

Proyectó: D.K.A.S.
Revisó: D.M.G.S

